

PROVIDENCIA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE JUVENTUD PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE UNA BARRA EN EL FESTIVAL MARBEPop 2024.

Con objeto de adjudicar una Barra que se instalará con motivo del Festival Marbepop 2024, se hace necesario iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para su adjudicación:

- ✓ La Barra sujeta a la adjudicación, 1 (una barra) se instalará en el Parque de la Represa.
- ✓ El canon fijado para la barra, será el establecido por Informe de Valoración emitido por el servicio de Patrimonio y Bienes.
- ✓ La fianza definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación.
- ✓ El importe del correspondiente anuncio de licitación, si fuera el caso.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias que me están conferidas en virtud del Decreto N° 2023/10340 de fecha 17 de junio de 2023, de delegación de competencias de Alcaldía y por la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de fecha 22 de junio de 2023

PROCEDE.- Iniciar el procedimiento tendente a la adjudicación mediante concurso público de la tramitación de autorizaciones para la instalación y uso de una barra con motivo del Festival Marbepop 2024 que se celebrará el 5 de octubre de 2024, incorporándose al expediente los informes y documentación que proceda y evacuados que sean estos trámites, elévese al Órgano Municipal competente a los efectos que procedan.

Firmado a fecha de firma electrónica.

Alejandro González Sánchez
Concejal Delegado de Juventud

